



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, DE LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA, BAJO LA CONDICION DE PRECIO ALZADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 COL. INDEPENDENCIA, S.L., C.P. 44349 EN GUADALAJARA, JALISCO.

I. **DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN.**- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de los trabajos relativos a la Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias en la UMAE-Hospital de Especialidades del C.M.N.O. ubicado en Guadalajara, Jalisco, requiere la contratación bajo la condición de Precio Alzado, de los servicios de la Dirección Responsable de Obra conforme a la normatividad municipal y/o del Estado de Guadalajara y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento, al tenor de lo siguiente:

A) OBJETO DE LOS SERVICIOS. - A fin de establecer los alcances para las funciones del Director Responsable de Obra (DRO) se elabora el presente documento atendiendo lineamientos de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, referente a la ejecución de los Servicios Relacionados con las Mismas.

El servicio referido corresponde al "DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) para la obra denominada: **Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias en la UMAE-Hospital de Especialidades del C.M.N.O.** ubicado en Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia, S.L., C.P. 44349 en Guadalajara, Jalisco.

B) ALCANCES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS:

1) Director Responsable de Obra

- a. Avalar y demostrar ante la Administración Municipal que el Proyecto cumple con todos reglamentos y lineamientos aplicables en seguridad estructural.
- b. Revisión física del Inmueble a ampliar y remodelar, así como el entorno del mismo, para determinar riesgos externos, existencia de servicios de emergencia e infraestructura social, durante la ejecución de la obra y del servicio.
- c. Suscribir y presentar ante la autoridad competente, una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción, deberá incluir la integración del expediente que contenga planos, responsivas y estudios necesarios para llevar a cabo dicho trámite.
- d. Vigilar que el proceso de ejecución de la obra se apegue estrictamente al proyecto aprobado, y que los procedimientos constructivos, materiales empleados, correspondan a lo especificado en las Normas de Calidad Institucionales, registrando las incidencias correspondientes y/o visitas de supervisión que realice en la Bitácora Electrónica de Servicios, que se establezca para tal fin.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, DE LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA, BAJO LA CONDICION DE PRECIO ALZADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 COL. INDEPENDENCIA, S.L., C.P. 44349 EN GUADALAJARA, JALISCO.

- e. Planear y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad en la obra, relativas al personal, terceras personas, sus colindancias y en la vía pública, durante la ejecución de la obra.
- f. El Director Responsable de Obra deberá contar con la participación de los Corresponsables en Seguridad Estructural, Diseño Urbano y Arquitectónico, así como en Instalaciones. El Director Responsable de Obra deberá definir de acuerdo a la normatividad vigente y al tipo de obra la participación de los Corresponsables.
- g. Dar la responsiva del cumplimiento de las normas aplicables conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, en la ejecución de la obra y la obtención de la certificación de Terminación de Obra y en condiciones de operatividad por parte de las Autoridades Municipales, (Observar en la elaboración del Visto Bueno de Seguridad y Operación y/o las previsiones contenidas en la Normatividad aplicable en la localidad donde se va a realizar la obra.)
- h. En caso de requerirse, deberá colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con su nombre y número de registro de manifestación de construcción o de licencia de construcción, la vigencia, tipo y uso de la obra y ubicación de la misma.
- i. Firma de Planos del Proyecto actualizado, así como las memorias de cálculo correspondientes, dictámenes y cualquier documento generado durante la ejecución del servicio relacionado (Proyecto AS BUILT).
- j. Las demás que establezcan el Reglamento de Construcción y Código Reglamentario de Desarrollo aplicables en la Materia, que se encuentre vigente en la localidad donde se encuentra ubicado el inmueble a reestructurar.
- k. En caso de que para la prestación de los servicios objeto de la contratación, sea necesario que el Director Responsable de Obra, requiera de los servicios de corresponsables, en términos de la legislación y reglamentación aplicable, el Instituto le autoriza la subcontratación de los mismos.
- l. El Director Responsable de Obra, (Contratista) será el único responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación, por lo que de requerirse los servicios de Corresponsables, responderá de forma directa ante el Instituto, por cualquier reclamo que pudiera surgir en lo futuro, por parte de éstos en contra del Instituto.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, DE LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA, BAJO LA CONDICION DE PRECIO ALZADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 COL. INDEPENDENCIA, S.L., C.P. 44349 EN GUADALAJARA, JALISCO.

2) Para el caso de los Corresponsables

- a. Suscribir, conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la solicitud de Licencia de Construcción.
- b. Vigilar que la construcción, durante el proceso de obra, se apegue estrictamente al proyecto correspondiente a su especialidad y que tanto los procedimientos como los materiales empleados correspondan a lo especificado y a las normas de diseño.
- c. Responder de cualquier violación a las disposiciones de este reglamento, relativas a su especialidad.
- d. Responder solidariamente con el Director Responsable de Obra, en todos los aspectos de la obra en la que otorgue su responsiva, relativos a su especialidad.
- e. Las demás actividades que la autoridad y la normatividad del Instituto señalen, en el ámbito de sus respectivas especialidades.

C) NORMATIVIDAD APLICABLE

- ✓ Normatividad Estatal y/o Municipal aplicable:
Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara
- ✓ Normatividad Federal aplicable:
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la realización de los servicios relacionados con la obra pública, consistentes en Dirección Responsable de Obra objeto de los presentes Términos de Referencia, el IMSS establece un plazo de ejecución de **270 días naturales**.

III. INFORMACIÓN TÉCNICA, RECURSOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO

- ✓ Anexo de Seguridad e Higiene del contrato de obra.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, DE LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA, BAJO LA CONDICION DE PRECIO ALZADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 COL. INDEPENDENCIA, S.L., C.P. 44349 EN GUADALAJARA, JALISCO.

- ✓ Normas de Diseño Arquitectónico del IMSS.
- ✓ Planos Arquitectónicos, Estructurales e Instalaciones del Proyecto Ejecutivo, memorias de cálculo, en su caso. (Digital)
- ✓ Guías Técnicas de Construcción del IMSS, Tomos I, II, III y IV (Digital) (Especificaciones generales y particulares de construcción)

IV. PRODUCTOS O DOCUMENTOS ESPERADOS

- ✓ **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**, para la construcción de la obra, conforme a lo establecido el Reglamento de Construcción de la localidad donde se ubica la Unidad.
- ✓ **VISITAS A LA OBRA (12)**, firmando el Director Responsable de Obra y los Corresponsables cuando así se requiera, las notas de bitácora donde conste la dirección y vigilancia de la ejecución de la obra, y en su caso, levantando minuta de trabajo de acuerdo a lo que establezca la Residencia de Obra del IMSS.
- ✓ **IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PUBLICA**, misma que se deberá entregar cuando las partes lleven a cabo el acta de recepción física de los servicios, en la que se dará constancia de dicha entrega.
- ✓ **INFORMES MENSUALES**, impreso y digital, en los que describa detalladamente las actividades y subactividades desarrolladas en el período correspondiente, incluyendo reporte fotográfico, las notas de bitácora, las minutas de las reuniones con la Comisión de Seguridad e Higiene, donde se verifique la planeación de las medidas de seguridad en la obra.
- ✓ Obtener el **VISTO BUENO DE LA AUTORIDADES COMPETENTES: AVISO DE TERMINACION, SEGURIDAD Y OPERACIÓN, AUTORIZACION DE USO DE SUELO Y OCUPACION, AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN, DICTAMEN ESTRUCTURAL**, así como la **SUSCRIPCIÓN DE(L) (DE LOS) DOCUMENTO(S) DISTINTO(S)**, relativos a cualquier otra modalidad que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- ✓ Entregar al Instituto, una vez concluida la obra, los planos registrados actualizados del Proyecto Ejecutivo en original, la memoria de cálculo revisada y actualizada. (Colocar, en un lugar visible en la memoria y en los planos finales de obra, el sello con nombre y número de registro tanto del DRO como de sus corresponsables en su caso). Documentación que le será entregada previamente a ello, por el Residente de Obra.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, DE LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA, BAJO LA CONDICION DE PRECIO ALZADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 COL. INDEPENDENCIA, S.L., C.P. 44349 EN GUADALAJARA, JALISCO.

V. METODOLOGÍA A EMPLEAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El contratista utilizará libremente la metodología que considere necesaria para la prestación de los servicios.

VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA COTIZACIÓN DEL CONTRATISTA.

- ✓ Programa general de ejecución de los servicios conforme al presupuesto total de los servicios con sus erogaciones calendarizado y cuantificado describiendo y desglosando de las actividades principales y desglosando de las actividades principales y de ser el caso subactividades.
- ✓ El desglose de actividades y subactividades, debe permitir la evaluación objetiva de los avances físicos y financieros de los servicios conforme al programa descrito en el párrafo anterior.
- ✓ Programa cuantificado y calendarizado de erogaciones describiendo y desglosando de las actividades principales y de ser el caso subactividades.
- ✓ Cédulas de avance y pagos programados. (ésta cédula deberá definir las cantidades e importes de los servicios).
- ✓ Presupuesto Total de los servicios.

Notas:

Los trámites de pago de estimaciones por la ejecución del servicio, se realizarán en la Ciudad de México.

VII. MARCO LEGAL.- Los presentes términos de referencia se emiten de acuerdo con lo dispuesto por los artículos, 27, fracción III, 45, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 45, Apartado B., 221 a 231, 228, 249 a 253, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo que resulte conducente

MARCO NORMATIVO COMPLEMENTARIO. Artículo 38 Párrafo 1 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.